MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 16/2015
"ADQUISICION DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA"

CONTRATO N° 31/2015

DISAL PARAGUAY S.R.L

ID Nº 298.011

Asunción, Paraguay

Contrato N° 31/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG N°38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG N° 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L**, RUC N° 80008802-6, domiciliada en Avda. Artigas N° 3225 c/ Capitán Lombardo, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono N° 021 293-278/0985 121-800 representada para este acto por el **SRA. SARA BEATRIZ LATERZA GATTI**, con Cédula de Identidad N° 807.494, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA" – AD REFERENDUM**, resultante de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2015**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de realizar lade "**Adquisición de baños portátiles para el SENASA – AD REFERENDUM**" para la **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III- Suministros Requeridos del presente Pliego. En Caso de Existir discordancia entre las especificaciones del objeto descripta en el Catalogo de la DNCP y las del presente Pliego, Prevalecerán estas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	530	10	1	99	550.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 298.011.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **Licitación Por Concurso de Ofertas N°.16/2015"Adquisición de Baños Portátiles para el SENASA" – AD REFERENDUM**, convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, a través

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
S.N.A. y B.S.

de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1391 de fecha 20 de Noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30201706-9999	Módulos de Aseos Portátiles	Polyportables	EEUU	Unidad	80	Unidad	4.000.000	320.000.000
Precio Total									320.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 320.000.000 (Guaraníes Trescientos veinte millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs Nº 10-465/915-Sudameris Bank.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección: conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	30201706-9999	Módulos de Aseos Portátiles	• Los baños portátiles deberán ser Fabricados en material de Plástico Inyectado y/o Polietileno. • - Contiene: - W.C. - Inodoro (con depósito de 227 litros, con respiradero). - Altura del asiento: 48 cm. (como mínimo). - Urinario. - Entrada de Ventilación en tres costados. - Portarrollos cubierto - Estante de apoyo - Techo translucido - Piso antideslizante. - Portarrollos - Espejo - Cierre interior - Indicador externo ocupado/libre y/o verde/rojo. Dimensiones: Altura: 2,30 mts (como mínimo) Largo: 1,11 mts. (como mínimo) Ancho: 1,14 mts. (como mínimo). Peso: 68 Kg. (como mínimo	Unidad	80

Lic. Sergio Rolando Forth Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- **Plazos de Entrega de los Bienes:** Dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra, en la cual deberá proveer la totalidad de los bienes.

  Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En casos, la prorroga deberá estar autorizada por la Contratante.

- **Lugar de Entrega:** Los baños portátiles serán entregados en local de la Convocante, sito Avenida Eugenio A. Garay Nº 152 casi Virgen del Rosario-Ciudad de San Lorenzo, en el horario de 8:00 hs a 15:00 hs, de lunes a viernes.

- **Horario de trabajo.**
  Se establece como días y horario del servicio de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

- **Garantía:** Sera de seis (6) meses a partir de la recepción. En caso de que los bienes se encuentren en estado defectuoso deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 48 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
El Dpto. Administrativo del SENASA será el administrador del contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del Contratista.

El Acta de Recepción de servicios, será emitida por el Administrador del Contrato una vez culminada la entrega total de los servicios, previo informe de la dependencia receptora, con las inspecciones y pruebas de rigor, correspondientes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez)** días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Noviembre y año 2015.

SRA. SARA BEATRIZ LATERZA GATTI
REPRESENTANTE LEGAL
DISAL PARAGUAY S.R.L

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección del Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:**NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr=PxIPC1 IPC0 Dónde: Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** A **Crédito**, previa presentación de las Facturas y la nota de recepción correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) dias desde la aprobación de la factura y de los bienes efectivamente entregados en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. **Documentos exigidos para el pago:** • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaranies. • Factura a Credito. • Nota de Remisión. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de Declaración Jurada vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. • Acta de Recepción, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió los bienes. • Copia de Orden de Compra.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en:**Guaranies.-**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **sesenta (60)días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaranies de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificado de Depósitos de Ahorro menores a 365 dias en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-**.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (diez por ciento)** del valor del contrato La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el contratista dentro de los **10 (diez) días** siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato Art. 39 de la Ley 2051/03 . La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta **30 (treinta) días** posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Lic. Sergio Gustavo Forio Riquelme
Director General
de Planificación y Finanzas
S.N.S.A.

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los 10 (diez) días posteriores a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.-
CGC 25.1	**Inspecciones y pruebas:** NO APLICA
CGC 25.2	**Inspecciones y pruebas:** Acta de Recepción, firmado por el fiscalizador y el Contratista.
CGC 26.1	Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el cronograma de entregas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del suministro en demora, por cada 2 (dos) días de atraso. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al Contratista.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de la siguiente manera Sera de seis (6) meses a partir de la recepción. En caso de que los bienes se encuentren en estado defectuoso deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 48 hs
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: No mayor a **48 horas**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-**

Ing. MAE Sergio Ibarra
Dirección General
Dirección de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.